



## Comunidad de Madrid

### LAUDO ARBITRAL

EXPE. Nº: ARCB 03241.3.2019.pdf

RECLAMANTE:

NIF

RECLAMADO:

CIF

**PRESIDENTE:** ##### , empleado público de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad. Recibida con fecha 26 de marzo de 2019 Solicitud de Arbitraje y dictada el 2 de octubre de 2019 **Resolución de Inicio** por la Presidente de la Junta Arbitral, por la que admite a trámite la solicitud de arbitraje, verifica la existencia de **Convenio Arbitral** válido y designa el Órgano Arbitral, el presente arbitraje de consumo se decidirá, en su caso, en **EQUIDAD**.

El ##### designado, entra en el estudio de las actuaciones practicadas y de la documentación incorporada en el expediente, iniciando la sesión con la lectura de las alegaciones formuladas por la parte reclamante y que constan asimismo por escrito en el expediente. La **reclamación** objeto de la controversia puede resumirse en la disconformidad con las facturas emitidas que no respetan las condiciones contratadas, de unos 50 €/mes aproximadamente, el 29/09/18 e incluyen la línea móvil ##### no suscrita. Solicita la rectificación de la facturación y el reintegro de las cantidades indebidamente cobradas de más. La parte reclamada ha realizado alegaciones, manifestando que, realizadas las comprobaciones oportunas, ha procedido al abono de 117,43 €, IVA incluido, en concepto de ajuste de las cuotas facturadas desde noviembre de 2018 hasta abril de 2019, ambos incluidos. Por otro lado, se ha cambiado la tarifa contratada al paquete ##### One Fibra 600Mb+Móvil S+TV Total+Fijo con el descuento del 50% hasta el 29/09/19, así como el plan móvil en la línea ##### Celebrándose la audiencia escrita el 5 de noviembre de 2019, las partes han sido citadas en tiempo y forma, habiendo reiterado ambas por escrito sus alegaciones. Tras lo cual, el Órgano Arbitral, previa deliberación, se pronuncia emitiendo el correspondiente LAUDO:

## Comunidad de Madrid

Contratadas el 29/10/18, revisada la facturación aportada en la que no se detecta vulneración alguna de los derechos del consumidor; ello no obstante, se aceptan los dos abonos realizados por la propia operadora, uno en mayo de 2019 de 117,43€ y otro en octubre de 2019 de 202,49€, ambos con IVA incluido, compensando de este modo la posible desviación de la facturación emitida.

El **plazo** para el cumplimiento del presente Laudo será de **TREINTA DÍAS NATURALES**, a contar desde la recepción de la notificación de este Laudo, cumplimiento del que se deberá informar, respectivamente, a la otra parte.

De conformidad con los artículos 41 y 45,3º del RD 231/2008, el presente procedimiento arbitral es gratuito, no procediendo pronunciamiento en cuanto a **costas** al no haber generado la fase de prueba gasto alguno.

Notifíquese a las partes el presente Laudo, haciéndoles saber que tiene carácter vinculante y ejecutivo, y que es eficaz desde el día de su notificación. En caso de incumplimiento del Laudo por cualquiera de las partes, se podrá solicitar la ejecución forzosa ante el Juez de Primera Instancia del lugar donde se haya dictado el Laudo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y ss de la Ley 60/2003, de Arbitraje.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley 60/2003, dentro de los diez días naturales siguientes a esta notificación, cualquiera de las partes podrá pedir al Órgano Arbitral corrección, aclaración, complemento o rectificación por extralimitación del LAUDO, **previa notificación a la otra parte** del escrito de corrección, aclaración, complemento o rectificación.

Este Laudo sólo podrá ser anulado ante el Tribunal competente de Madrid, mediante la Acción de Anulación en el **plazo** de dos meses contados a partir de su notificación o, en caso de que se haya solicitado corrección, aclaración, complemento o rectificación por extralimitación del Laudo, desde la expiración del **plazo** para adoptarla. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de Arbitraje.

Y para que conste, firma el presente el indicado Árbitro, en el lugar y fecha al principio señalados.